

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 122 DE 2020 CÁMARA/161 DE 2020 SENADO, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en los siguientes Términos:

Artículo Nuevo. Las Cámaras de Comercio del país no podrán recibir, manejar, asesorar, ni direccionar el recurso de iNNpulsa, ni mediante convenio, ni por contrapartidas de recursos ni en especie, ni dará asesorías en contraprestación que afecte los recursos mencionados. El Ministerio de Comercio direccionará directamente los recursos y los programas a las pequeñas y medianas empresas.

Presentada por,



Aida Avella Esquivel.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

Diciembre 1 de 2020

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 122 DE 2020 CÁMARA/161 DE 2020 SENADO, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en los siguientes Términos:

Artículo Nuevo. Las empresas nuevas que se conformen a partir de la vigencia de la presente ley y las que resulten beneficiadas quedaran exentas del pago de registro mercantil, el registro único de proponentes hasta el año 2023, toda vez que según las proyecciones de crecimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, retomaremos la senda de crecimiento en este año.

Presentada por,



Aida Avella Esquivel.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

Diciembre 1 de 2020



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B

Teléfono 382 3672 – 382 3710

aida.avella@senado.gov.co

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACION

Elimínese el siguiente párrafo del artículo 38 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 122 DE 2020 CÁMARA/161 DE 2020 SENADO, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 38. ENCUENTROS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de INNpulsa Colombia articularán esfuerzos con las Gobernaciones a nivel nacional para desarrollar en el entorno local encuentros para la promoción del emprendimiento y la innovación, como iniciativa de política pública dedicada al desarrollo de un entorno para las MiPymes a través del cual se fortalecerá la transferencia de conocimiento y conformación de redes de emprendedores para dar a conocer el potencial de negocios desde lo local hacia lo nacional. Estos encuentros serán espacios en los cuales se mostrarán las diferentes creaciones y se adelantarán entre otras, ruedas de negocio, ferias comerciales y se incentivarán nuevas inversiones como estímulo a la empresa nacional en los diferentes sectores que participen.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se implementarán los diferentes canales de información, promoción y conocimiento de estos encuentros para su pleno desarrollo, así como las convocatorias a que haya lugar.

~~PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Cámaras de Comercio y demás actores regionales podrán hacer parte de estos encuentros y podrán promover la participación de las empresas que hacen parte de sus registros.~~

Presentada por,



Aida Avella Esquivel.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

Diciembre 1 de 2020

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA